

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de agosto de 1986.

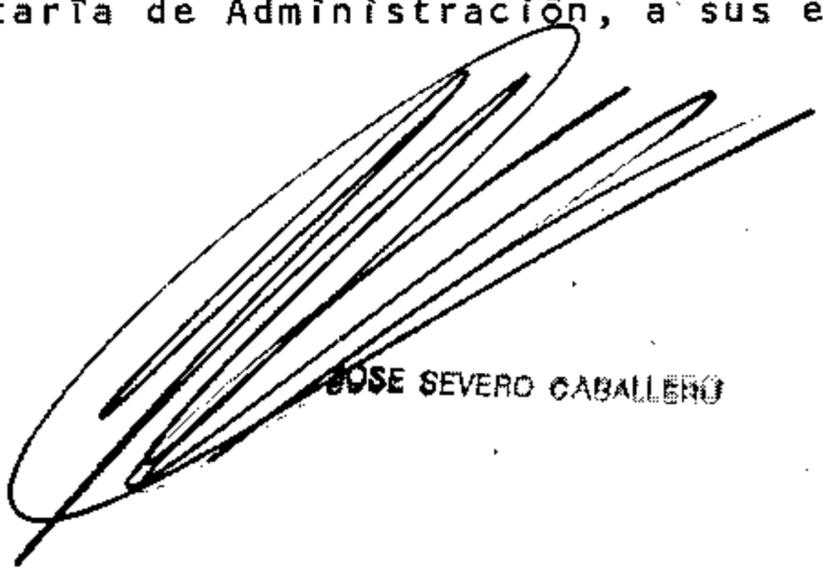
Visto el presente expediente N°393.004/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el reconocimiento por legítimo abono de los haberes pertenecientes al señor Donato J. Camaño,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 10 y el 30 de abril de 1986 a favor del señor Donato J. Camaño quien se desempeña como Auxiliar Principal de 7ma. (personal administrativo y técnico) -contratado- en el Ex-Hotel Provincial de La Plata.

2) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO

J.S.